



This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

(ITU) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (PDF) الإلكترونية النسخة هذه والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلًا.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

Cuestiones aceptadas para su estudio por el C.C.I.R.

después de la V Asamblea plenaria

(Estocolmo, 1948)

**de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8, apart. 2
del Convenio Internacional de Telecomunicaciones**

(Atlantic City, 1947)

**Secretaría general de la Unión internacional
de telecomunicaciones
Ginebra, 1950**

CUESTIONES ACEPTADAS PARA SU ESTUDIO POR EL C.C.I.R.

después de la V Asamblea plenaria

(Estocolmo, 1948)

de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8, apart. 2
del Convenio Internacional de Telecomunicaciones

(Atlantic City, 1947)

CUESTIÓN Núm. 34

Presentada por: La Conferencia Regional Marítima de Radiocomunicaciones, Copenhague (1948);
(originalmente, Recomendación núm. 3
de dicha Conferencia).

Confiada para
su estudio a : la Comisión de estudio núm. 9, del
C.C.I.R.
(Presidente: Dr. C. F. Booth,
Reino Unido).

Texto

"La Conferencia Regional Marítima de Radiocomunicaciones, Copenhague (1948), considerando:

- a) Que la cuestión del nivel de las interferencias en la recepción de las radiocomunicaciones a bordo de los barcos es una cuestión compleja acerca de la cual se poseen pocos datos;
- b) Que la Conferencia sobre la seguridad de la vida humana en el mar, Londres (1948), ha pedido que se adopten las disposiciones necesarias para eliminar todo lo posible las causas de las interferencias radioeléctricas procedentes de instalaciones eléctricas y de otras clases existentes a bordo de los barcos;

Recomienda a las Administraciones y al C.C.I.R.:

Que estudien la cuestión de las interferencias producidas en la recepción de las radiocomunicaciones por instalaciones eléctricas existentes a bordo de los barcos

y llama la atención de las Administraciones:

sobre la necesidad de que se adopten todas las disposiciones posibles para eliminar estas interferencias o, por lo menos, reducir al mínimum su nivel."

CUESTIÓN Núm. 35

Presentada por: La Conferencia Regional Marítima de Radiocomunicaciones, Copenhague (1948);
(originalmente, Recomendación núm. 4
de dicha Conferencia).

Confiada para
su estudio a: la Comisión de estudio núm. 3 del
C.C.I.R.
(Presidente: Dr. H.C.A. van Duuren,
Países Bajos).

Texto

"La Conferencia Regional Marítima de Radiocomunicaciones de Copenhague (1948), considerando:

- a) Que, en los aparatos de detección electromagnética (radar) de barco, existe la posibilidad de que se produzcan interferencias en la recepción de las radiocomunicaciones;
- b) Que la Conferencia no dispone de informaciones suficientes en cuanto a la extensión y la importancia de estas interferencias;
- c) Que la Conferencia sobre la seguridad de la vida humana en el mar (Londres, 1948) recomendó a los Gobiernos que estudiaran la posibilidad de especificar las normas deseadas;

Recomienda a las administraciones interesadas y al C.C.I.R.:

Que las especificaciones relativas a la instalación y al funcionamiento de los aparatos de detección electromagnética (radar) de barco comprendan las disposiciones necesarias para evitar que estas instalaciones provoquen interferencias en los aparatos de radiocomunicaciones existentes a bordo."

CUESTIÓN Núm. 36

Presentada por: La Conferencia Regional Marítima de Radiocomunicaciones de Copenhague(1948);
(originalmente, Recomendación núm. 5
de esta Conferencia).

Confiada para
su estudio a: la Comisión de estudio núm. 6 del
C.C.I.R.
(Presidente: Sr. J. H. Dellinger,
Estados Unidos).

Texto

"La Conferencia Regional Marítima de Radiocomunicaciones de Copenhague (1948), considerando:

- a) Que las interferencias en la recepción de las radiocomunicaciones, debidas a causas atmosféricas, ocasionan grandes dificultades al Servicio móvil marítimo;
- b) Que no se dispone de valores numéricos precisos que indiquen el nivel general de estas interferencias;

Recomienda a las administraciones y al C.C.I.R.:

- a) Que estudien el asunto relativo a las interferencias debidas a causas atmosféricas en la recepción en el mar de las radiocomunicaciones;
- b) Que determinen los valores numéricos referentes al nivel de los parásitos atmosféricos en las bandas de frecuencias del Servicio móvil marítimo para las diferentes regiones de la zona europea marítima."

CUESTIÓN Núm. 37

Presentada por: La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Ciudad de México (1948).

Confiada para

su estudio a: la Comisión de estudio núm. 10 del C.C.I.R.

(Presidente: Sr. Robert R. Burton, Estados Unidos).

Texto

"La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, considerando que no ha sido posible efectuar un estudio completo de un determinado número de cuestiones que figuran en el "Informe de la Comisión de Normas y Principios Técnicos" (Doc. núm. 635), llama la atención del C.C.I.R. sobre los datos técnicos que contiene el citado informe, y le ruega que proceda a un nuevo estudio de las cuestiones siguientes:

1. Condiciones técnicas en las que, a causa de la necesidad urgente de economizar las frecuencias en la radiodifusión, sería posible justificar la utilización de más de una frecuencia para las transmisiones de un mismo programa destinado a una sola zona de recepción. Este estudio debería asociarse con el de una definición adecuada de la "zona geométrica de recepción".
2. (Véase C.C.I.R., Cuestión núm. 38).
3. (Véase C.C.I.R., Cuestión núm. 39)."

CUESTIÓN Núm. 38

Presentada por: La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Ciudad de México (1948).

Confiada para su estudio a: la Comisión de estudio núm. 2 del C.C.I.R.
(Presidente: Sr. Pierre David, Francia).

Texto

"La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, considerando que no ha sido posible llevar a cabo un estudio completo de un determinado número de cuestiones que figuran en el "Informe de la Comisión de Normas y Principios Técnicos" (Documento núm. 635), llama la atención del C.C.I.R. sobre los datos técnicos consignados en el citado informe, y ruega al C.C.I.R. que estudie nuevamente las cuestiones siguientes:

1. (Véase C.C.I.R., Cuestión núm. 37);
2. Establecimiento de normas generales que caractericen a los receptores por altas frecuencias, y que sean utilizables en la preparación de planes de asignación de altas frecuencias para la radiodifusión.
3. (Véase C.C.I.R., Cuestión núm. 39)."

CUESTIÓN Núm. 39

Presentada por: La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Ciudad de México (1948).

Confiada para

su estudio a: la Comisión de estudio núm. 10 del C.C.I.R.

(Presidente: Sr. Robert R. Burton, Estados Unidos).

Texto

"La Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, considerando que no ha sido posible efectuar un estudio completo de un determinado número de cuestiones que figuran en el "Informe de la Comisión de Normas y Principios Técnicos" (Doc. núm. 635), llama la atención del C.C.I.R. sobre los datos técnicos que contiene dicho informe, y le ruega proceda a un nuevo estudio de las cuestiones siguientes:

- 1. (Véase C.C.I.R., Cuestión núm. 37).**
- 2. (Véase C.C.I.R., Cuestión núm. 38).**
- 3. Cuestiones de carácter técnico y práctico, tales como: anchura conveniente de la banda de frecuencias de modulación, desvanecimientos y diferentes formas de distorsión en relación con la calidad subjetiva de la recepción.**

En este estudio se debería prestar una atención especial al problema de la corrección de las protecciones necesarias para tener en cuenta los desvanecimientos en un largo y corto períodos. Habría que determinar:

- a) El nivel medio de la señal necesaria para obtener una recepción aceptable en presencia de ruidos u otras interferencias de nivel estable;**

- b) el nivel medio de la sênal necesaria para lograr una recepciôn aceptable en presencia de ruidos atmosfêricos;
- c) la relaciôn necesaria entre los niveles medios de la sênal útil y de la sênal interferente."

CUESTIÓN Núm. 40

Presentada por: La XV Asamblea plenaria del C.C.I.F., París (julio de 1949); (originalmente, Cuestión núm. 14, 3^a C.R., C.C.I.F.).

Confiada para su estudio a: la Comisión de estudio núm. 11 del C.C.I.R.
(Presidente: Sr. Erik Esping, Suecia).

Texto

"¿Las sugerencias * presentadas por el C.C.I.F. con miras a efectuar pruebas para apreciar la calidad de la transmisión televisual, son las más adecuadas? En caso contrario, ¿qué modificaciones proponen ustedes?

¿Cuáles son los resultados de las pruebas de esta clase efectuadas en su país y qué conclusiones técnicas conviene deducir en lo que concierne al intercambio internacional de los programas de televisión?"

Nota: A estudiar en colaboración con el Comité Consultivo Internacional Telefónico (Comisión de estudio núm. 3 del C. C. I. F.).

* Véanse las páginas 54-57 del Doc. C.C.I.F. 1947/48, 3^a C.R., Doc. núm. 36.

CUESTIÓN Núm. 41

Presentada por: La XV Asamblea plenaria del C.C.I.F,
París (julio de 1949).

Confiada para

su estudio a: las Comisiones de estudio núms. 1 y 9
del C.C.I.R.

(Presidentes: Sres. E. Metzler, Suiza

y
C.F. Booth, Reino Unido).

Texto

"Esta cuestión se refiere a la utilización de los haces hertzianos en los circuitos telefónicos internacionales, teniendo en cuenta el hecho de que estos haces deberán permitir el establecimiento de grupos de circuitos, cada uno de los cuales comprenderá un mínimo de doce circuitos telefónicos."

Nota: A estudiar en colaboración con el Comité Consultivo Internacional Telefónico (Comisiones de estudio núms. 3 y 5 del C.C.I.F.).

CUESTION N^om. 42

Presentada por: Las Administraciones de los países siguientes:

Austria
Bélgica
Canadá
Dinamarca
Francia
India
Italia
Noruega
Nueva Zelandia
Países Bajos
Reino Unido
Suecia
Suiza

Confiada para
su estudio a: la Comisión de estudio n^om. 10 del
C.C.I.R.
(Presidente: Sr. Robert R. Burton,
Estados Unidos).

Texto

"¿Cuál es o cuáles son los métodos de registro del sonido preferidos para facilitar el intercambio internacional, entre las organizaciones de radiodifusión, de los programas registrados, y a qué normas técnicas deberían ajustarse estos métodos?"